



PROVIDENCIA DE INICIO

Expediente	Gestiona: 1219/2024
Unidad Gestora	Secretaría Contratación / Medio Ambiente
Tipo de Expediente	PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. TRAMITACIÓN ORDINARIA. VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACION.
Objeto	OBRAS DE REPARACIÓN DE VARIOS CAMINOS MUNICIPALES TRAS EL PASO DE LA BORRASCA "DANA" DE SEPTIEMBRE DE 2023.
Técnico Responsable del Contrato	Técnico Área de Medio Ambiente
Fase presupuestaria	A
Aplicación presupuestaria	1760.619.00.00. Proyecto de Gasto: 2024/2/1700/1
Precio Licitación / Valor Estimado	104.096,68 € / 103.236,72 €
Plazo ejecución	90 días naturales a contar desde la fecha de suscripción del acta de replanteo.

D<sup>a</sup>. Belén Beamud González, Concejala de Medio Ambiente propone al Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Illescas en fecha 1 de abril de 2024 la iniciación del procedimiento de contratación de OBRAS DE REPARACIÓN DE VARIOS CAMINOS MUNICIPALES TRAS EL PASO DE LA BORRASCA "DANA" DE SEPTIEMBRE DE 2023.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 15 de septiembre de 2023 se decretó el carácter de emergencia para llevar a cabo actuaciones en varias calles municipales tras las fuertes lluvias acaecidas durante los días 1, 2 y 3 de septiembre en el municipio de Illescas debido a la borrasca que afectó a la zona centro peninsular denominada DANA.

Esta borrasca ocasionó también daños de diversa índole en diferentes caminos públicos de Illescas, tanto en vías pecuarias o de primer orden como en secundarias y de tercer orden.

En fecha 31 de enero de 2024 el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Carlos Sotomayor Muñoz, tras petición del Ayuntamiento, presenta memoria valorada de los daños producidos en diversos caminos municipales tras el paso de la citada DANA. Daños que deben ser reparados dado que una gran cantidad de los caminos dañados han pasado a convertirse en viales municipales en su totalidad o en parte, como consecuencia de los desarrollos urbanísticos llevados a cabo a lo largo de los últimos años.

El objeto del contrato es la reparación de los caminos dañados para tratar de que vuelvan al estado en el que se encontraban antes del paso de la citada borrasca.

No se considera adecuada la división en lotes, toda vez que de conformidad con la justificación del art. 99 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.; el servicio técnico de Medio Ambiente, considera que la división en lotes podría poner en riesgo la correcta y uniforme ejecución de los trabajos y por lo tanto el objeto del contrato al tener que coordinar diferentes prestaciones con distintos contratistas. Por lo tanto, se considera que **no procede la división en lotes**

Las medidas y trabajos a realizar para tratar de recuperar el estado correcto de los caminos dañados se llevarán a cabo de conformidad con la Memoria redactada por el Ingeniero D. Carlos Sotomayor y demás





indicaciones emitidas por los Servicios Técnicos Municipales, como el informe elaborado al efecto de fecha 26 de marzo de 2024.

El importe del contrato asciende a la cantidad de 104.096,68 € IVA incluido que se desglosa en una base de 86.030,31 € y un IVA al 21% de 18.066,37 €. Todo ello conforme sigue:

Presupuesto Ejecución Material	13% Gastos Generales y 6% Beneficio Industrial	Presupuesto Base licitación SIN IVA	21% IVA	Presupuesto Base Licitación
72.294,38 €	13.735,93 €	86.030,31 €	18.066,37 €	104.096,68 €

El presente contrato tendrá una duración máxima de 90 días naturales a contar desde la fecha de suscripción del acta de replanteo.

De esta forma, teniendo en cuenta el Precio Base de Licitación calculado y al preverse una posible modificación del 20 %, se ha establecido el valor estimado del contrato en 103.236,72 € (IVA excluido).

El pago del Ayuntamiento se hará efectivo con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1760.619.00.00. Proyecto de Gasto: 2024/2/1700/1

Considerando el umbral del procedimiento, el expediente se tramitará por Procedimiento Abierto Simplificado, varios criterios de adjudicación, tramitación ordinaria y dado el plazo de duración, el órgano competente para esta contratación será el Alcalde - Presidente del Ayuntamiento.

De conformidad con lo establecido en el art. 116 de la LCSP, **DISPONGO:**

**PRIMERO.-** Iniciar expediente de licitación de contrato de **OBRAS DE REPARACIÓN EN DIVERSOS CAMINOS MUNICIPALES TRAS EL PASO DE LA BORRASCADA DANA EN SEPTIEMBRE DE 2023**, con las características técnicas que se describen en la Memoria Redactada por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Carlos Sotomayor Muñoz e informe técnico realizado por el Técnico de medio Ambiente, así como pliegos que se realicen al efecto, mediante Procedimiento Abierto Simplificado.

El importe del contrato asciende a la cantidad de 104.096,68 € IVA incluido que se desglosa en una base de 86.030,31 € y un IVA al 21% de 18.066,37 €.

El Valor Estimado del Contrato asciende a 103.236,72 €.

El presente contrato tendrá una duración máxima de 90 días naturales.

El pago del Ayuntamiento se hará efectivo con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1760.619.00.00. Proyecto de Gasto: 2024/2/1700/1

La licitación se tramitará como Procedimiento Abierto Simplificado, varios criterios de adjudicación, tramitación ordinaria, conforme art. 159 de la LCSP, teniendo en cuenta los aspectos técnicos y económicos establecidos en la Memoria e informes técnicos.

**SEGUNDO.-** Se autoriza la aprobación del gasto con cargo a la aplicación presupuestaria citada.





**TERCERO.-** Incorporar al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que haya de regir el contrato así como el certificado de la existencia de crédito y la fiscalización previa de la intervención adecuada a la elección del procedimiento y la de los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato, así como que por la Secretaría se emita informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir e informe de la Intervención Municipal. Una vez evacuados, déseme traslado.

En Illescas

EL ALCALDE-PRESIDENTE.

(\*) Documento firmado electrónicamente.

